

## LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA “COMCAJA”

**CONVOCA A TODOS LOS EMPLEADORES AFILIADOS, A LA XXXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS DE COMCAJA VIGENCIA 2022**, que se llevará a cabo de manera **PRESENCIAL** el día **jueves 15 de junio de 2023**, a partir de las 9:00 a.m., en la carrera 25 No. 26 a bis 07 INT MZ H CS 08, Barrio brisas del Guainía, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Elección Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Instalación de la Asamblea
5. Nombramiento de la comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea en curso
6. Intervención del Señor Superintendente del Subsidio Familiar.
7. Informe del Agente Especial de Intervención para COMCAJA
8. Informe del Director Administrativo de COMCAJA
9. Informe del Revisor Fiscal
10. Consideración y aprobación del Balance y Estados Financieros a diciembre 31 de 2022
11. Autorización de la cuantía para contratar por parte del Director Administrativo
12. Elección Revisor Fiscal
13. Honorarios Revisor Fiscal
14. Proposiciones y varios COMCAJA
15. Acto Cultural

Conforme a lo previsto en las normas del Subsidio Familiar y en los Estatutos de COMCAJA, los términos y condiciones que regirán la **XXXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS DE COMCAJA VIGENCIA 2022**, **PRESENCIAL** son los siguientes:

Se sesionará válidamente con número que represente no menos del veinticinco por ciento (25%) de los afiliados hábiles a la Caja. No obstante, si transcurrida una hora después de la hora citada no se hubiese completado el quórum, la Asamblea sesionará válidamente con cualquier número de afiliados hábiles presentes.

Teniendo en cuenta que la modalidad de la Asamblea será **PRESENCIAL**, el formato de poder estará disponible en la página web, <https://www.comcaja.gov.co>, así como en Las Sedes Departamentales de COMCAJA:

- Sede Inírida- Guainía, Calle 20 No. 7-34, Barrio Berlín.
- Sede Puerto Carreño- Vichada, Calle 15 No. 13 - 135, Barrio la Primavera,
- Sede Mitú - Vaupés, Carrera 14 No. 12-43, Hotel JM 2° piso.
- Sede San José del Guaviare – Guaviare, Calle 7 a No. 27 b–73, Barrio Belén de la Paz.

El poder deberá ser debidamente autenticado ante autoridad competente (Notario) o con presentación personal ante cualquiera de los jefes de las sedes departamentales antes

indicadas y deberá ser enviado o radicado en cualquiera de las sedes departamentales enunciadas o a los correos electrónicos [dir.admin@comcaja.gov.co](mailto:dir.admin@comcaja.gov.co) y [juridica@comcaja.gov.co](mailto:juridica@comcaja.gov.co) máximo hasta las 04:00 p.m. del día **13 de junio de 2023**, anexando los siguientes documentos:

- (i) Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del afiliado que otorga poder, si es persona natural, o si es persona jurídica la de su representante legal;
- (ii) Certificado de existencia y representación legal en caso de que sea persona jurídica;
- (iii) Copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado, para entidades públicas
- (iv) Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del apoderado.

Cuando se otorgue facultad de sustituir, debe quedar expresa en el poder.

Los afiliados que participarán en nombre propio deberán presentar el día de la Asamblea hasta las 9:00 a.m. los siguientes documentos:

- (i) Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del afiliado si es persona natural, o si es persona jurídica la de su representante legal;
- (ii) Certificado de existencia y representación legal en caso de que sea persona jurídica;
- (iii) Copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado, para entidades públicas.

Los afiliados a COMCAJA no podrán representar en la Asamblea (incluidos los votos que por derecho propio les corresponde), más del 10% del total de la votación presente o representada en la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2463 de 1981.

Cada afiliado asistente a la Asamblea tendrá derecho a un voto por el hecho de tener su afiliación vigente en la fecha establecida en la presente convocatoria y uno más, por cada 50 trabajadores afiliados vinculados laboralmente al empleador, que exceda los primeros 50 trabajadores de la empresa afiliada a COMCAJA.

Los trabajadores de COMCAJA no podrán llevar la representación legal de afiliados a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2463 de 1981.

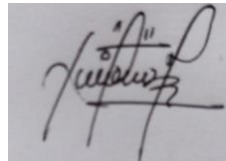
**Empleadores Hábiles:** Para efectos de la Asamblea se entiende que son los que están a paz y salvo con COMCAJA, es decir, los afiliados que hayan cancelado las obligaciones exigibles por todo concepto hasta el mes de abril de 2023, para lo cual la fecha límite de pago de esos aportes es el 31 de mayo de 2023.

Los afiliados que pueden participar en la Asamblea son los empleadores hábiles (personas naturales o jurídicas), sobre las cuales no pese acto de suspensión, desafiliación o expulsión por el incumplimiento de sus obligaciones. Quienes deseen verificar la calidad de afiliados, pueden consultar el listado definitivo de empleadores hábiles a participar en la asamblea serán publicados en la página WEB de

<https://www.comcaja.gov.co> y en las carteleras de las sedes departamentales el día 07 de junio de 2023.

**El Balance y los Estados Financieros** de la Corporación están a disposición de los afiliados para su inspección, desde el día 12 de mayo de 2023, en la página web <https://www.comcaja.gov.co>.

Cordial saludo,



**XIOMARA TERAN MELENDEZ**  
Directora Administrativa

**Nota:** Las decisiones que adopte la Asamblea General obligan a todos los afiliados de la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA